



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 13 de diciembre de 2007.

VISTO la Resolución N° 531/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional General Pacheco, relacionada con la situación del alumno Daniel Eduardo HOLDER, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Metalografía y Tratamientos Térmicos, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de diciembre de 2007, aconsejó refrendar la Resolución N° 531/2007 de la Facultad Regional General Pacheco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 531/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional General Pacheco y convalidar el cursado de la asignatura Metalografía y Tratamientos Térmicos, sin tener regularizada previamente su correlativa



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Termodinámica, al alumno Daniel Eduardo HOLDER, Legajo N° 411, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2030/2007

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI  
Secretario Académico y de Planeamiento